

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el excelentísimo señor don Carlos González Bueno, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, que con carácter interino venía ejerciéndolo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—4.851)

## Ayuntamiento de Madrid

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos

#### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndole que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

#### RELACION:

Expedientes  
33.824/58.—Don Venancio Inarejos Molina, por compra de una finca en camino de las Piqueñas, s/n. Liquidación: 333,64 pesetas.  
35.986/61.—Don Pedro Lozano Lence y otros, por herencia de un piso en Sancho Dávila, 5. Liquidación: 468 pesetas.  
35.118/61.—Don Pedro Gómez Gómez, por herencia de un piso en Ruiz, 21. Liquidación: 1.130 pesetas.  
36.641/61.—Doña Felipa Illana Delgado, por herencia de una finca en Gabasti, número 16. Liquidación: 1.102 pesetas.  
40.355/61.—Don Gil Lázaro Herguera y don José L. Fernández, por compra de una finca en calle D. Alto del Arenal. Liquidación: 522,13 pesetas.  
41.203/61.—Don Julio Pacheco Garrido, por compra de un piso en paseo de la Esperanza, 57. Liquidación: 2.997,28 pesetas.

41.275/61.—Compagnie des Lampes, Sociedad Anónima, por compra de un terreno en el sitio los Estragales. Liquidación: 16.234,40 pesetas.

41.735/61.—Don Antonio Rodríguez Aumente, por compra de un piso en Gabriel Lobo, 24. Liquidación: 1.428,43 pesetas.

42.029/61.—Don José Avila Sanz, por compra de un piso en General Pardiñas, número 32. Liquidación: 3.654,76 pesetas.

43.249/58.—Don Félix Fernández García, por compra de un piso en paseo de la Esperanza, 75. Liquidación: 4.655,09 pesetas.

43.691/58.—Doña Rosenda Gómez Cossío, por compra de un piso en Joaquín María López, 8. Liquidación: 3.072,19 pesetas.

44.309/61.—Don Germán Echevarría Usaola y don Federico y don Alfredo Echevarría Uribe, por compra de una nave en Paravicanos, 5. Liquidación: 1.531,95 pesetas.

45.317/61.—Don Justo Vicente Páez, por compra de un piso en Salaberry, número 58. Liquidación: 624,71 pesetas.

45.687/58.—Don Moisés Domínguez González Luna, por compra de una finca en Olivo, s/n. Liquidación: 16.353 pesetas.

45.714/61.—Doña Faustina Ingelmo Martín, por compra de una parcela en calle 3, Colonia Jardín El Cruce. Liquidación: 5.362,56 pesetas.

46.127/58.—Don Doroteo de la Antonia Alvarez, por compra de un solar en María Pérez Medel. Liquidación: 1.304,68 pesetas.

46.497/61.—Don José Fernández Fernández, por compra de una finca en Alta, número 1. Liquidación: 1.929,97 pesetas.

46.915/61.—Don Pedro Cabanillas Chica, por compra de un piso en Sancho Dávila, 19. Liquidación: 820 pesetas.

47.162/61.—Don Tomás Pérez Jiménez, por compra de una finca en Colmenar Viejo, 15. Liquidación: 795,82 pesetas.

47.169/61.—Doña Aurora Alonso Barañano, por compra de una finca en Central, 13. Liquidación: 1.775 pesetas.

47.345/61.—Don Manuel González Criado, por compra de un piso en Sáinz de Baranda, 16. Liquidación: 532,64 pesetas.

47.838/61.—Don Pedro Rodríguez Peces e hija, por herencia de un piso en Lope de Rueda, 39. Liquidación: 3.709 pesetas.

49.309/61.—Don Santiago Recio Merchán, por compra de un piso en calle Once. Liquidación: 674,73 pesetas.

51.138/58.—Don Juan Marín Fermín, por compra de una finca en El Retamar, parcela 328. Liquidación: 2.799 pesetas.

52.893/58.—Doña Luisa Bravo Martín, por herencia de un piso en Doctor Gómez Ulla, 2. Liquidación: 9.384 pesetas.

54.094/58.—Doña Lucía Rubio Cerezo, por herencia de un piso en Palma Alta, número 8. Liquidación: 824,06 pesetas.

54.095/58.—Doña Lucía Rubio Cerezo, por herencia de una finca en Alejandro Morán, 57. Liquidación: 2.864,82 pesetas.

54.684/61.—Don Alfonso Martínez Peirano y otro, por adquisición de una finca en Huesca, 23. Liquidación: 34.167 pesetas.

54.707/58.—Don Juan Díaz Díaz, por compra de una finca en C.º de Villarejos. Liquidación: 736,01 pesetas.

54.709/58.—Don Agapito Plaza Somolinos, por compra de una parcela en C.º de Villarejos. Liquidación: 1.130,28 pesetas.

55.656/60.—Doña María Luisa Toca Puente y herederos, por adquisición de un piso en Juan Bravo, 52. Liquidación: 14.981,45 pesetas.

55.792/58.—Doña Josefa Sanz González, por compra de la casa número 27 de Transversal, s/n., manzana 42. Liquidación: 11.747 pesetas.

55.821/58.—Don Sixto Muñoz Ramos, por adquisición de una finca en Tarrasa, sin número. Liquidación: 1.719 pesetas.

56.120/58.—Inmobiliaria Fornice, Sociedad Limitada, por adquisición de una finca en avenida Proyectada. Liquidación: 12.693,13 pesetas.

56.218/58.—Doña Natividad Ortiz Olmedo, por herencia de una finca (piso) en Santa Cruz de Marcenado, 6. Liquidación: 15.537,18 pesetas.

56.544/58.—Don Isidro Domínguez Rodríguez y doña Sara Alvarez, por compra de una finca en Mira el Río, 13. Liquidación: 10.444 pesetas.

56.647/58.—Don Lucio Almarza Lumbreras, por herencia de una finca en Francisco Paine, 15. Liquidación: 1.863,83 pesetas.

56.870/58.—Don Ramón Díaz Serrano, por compra de una finca en Eduardo Morales. Liquidación: 3.894 pesetas.

57.242/58.—C. O. N. A. M. S. A., por compra de una finca en sitio del C.º de la Moraleja o Fuente Grande. Liquidación: 65.563,68 pesetas.

57.470/58.—Don Luis Crespo Fernández y otros, por herencia de una finca en Fuente Concejo o Cruces y C.º del Río. Liquidación: 758,70 pesetas.

57.644/58.—Compañía Mercantil Martínez y Morales, S. A., por compra de una finca en los Valles de la Torre, Castillejos y C.º de la Torre. Liquidación: 11.176 pesetas.

57.780/58.—Don Luis Manuel Falero Medina, por adquisición de un solar en Roncesvalles, s/n. c/v. a prolongación de Narciso Serra. Liquidación: 37.515 pesetas.

57.867/58.—Doña Tomasa Ramírez Vozmediano, por herencia de una finca en carretera de Madrid a Toledo. Liquidación: 4.448 pesetas.

61.247/61.—Doña Magdalena Montes Berrocal, por compra de un solar en Salaberry, 14. Liquidación: 13.057 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

61.467/61.—Inmobiliaria Cacerón, Sociedad Anónima, por adquisición de una finca en nueva calle El Coto. Liquidación: 183.505 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

62.617/61.—Doña María Osorio Izquierdo y otros, por herencia de una finca en Trafalgar c/v. a Alburquerque, 9. Liquidación: 17.350 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

64.663/61.—Doña Julia Díaz González, por herencia de un solar en Virgen del Luch, 120. Liquidación: 4.502 pesetas.

64.760/61.—Doña Carmen Solís Matens e hijos, por herencia de un piso en Acuerdo, 37. Liquidación: 12.429 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

38.831/55 y 27.475/58.—Doña Isabel Urroz de Ayora, por herencia de fincas en Nervión, para que aporte la justificación de haber satisfecho los Derechos Reales en la transmisión.

Madrid, 21 de agosto de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.755)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DE LA EMPRESA «SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, SOCIEDAD ANONIMA» (SICE)

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social de la Empresa «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» (S. I. C. E.) y,

Resultando que con fecha 3 de mayo pasado, fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 5 de abril, por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio,

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 27 de abril próximo pasado, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales que se refieren en los textos anteriormente señalados, en especial el cálculo del salario hora profesional y la tabla de rendimientos mínimos, que preceptivamente determina la Resolución de 14 de junio de 1961, de la Dirección General de Ordenación del Trabajo,

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo ha sido emitido oportu-













